



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

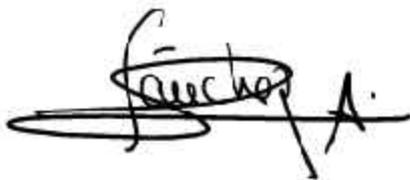
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Estefanía Suárez Menéndez, diputada del grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en **la Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda de la Asamblea de Madrid**.

Madrid, 29 de septiembre de 2022

Vº Bº

LA PORTAVOZ ADJUNTA,



Fdo:Pilar Sánchez Acera

LA DIPUTADA,



Fdo: Estefanía Suárez Menéndez



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad de Madrid el 9 de octubre de 1998 incorporó el Monte de Boadilla al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, incluyéndolo en el catálogo nº 179, reflejándose en el mismo la copropiedad al 50% entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Comunidad de Madrid. En dicho catálogo sólo se incluyen 323,42 hectáreas como de utilidad pública, de las 910,37 ha. que son en la actualidad y se refleja como espacio natural protegido "0", lo cual evidentemente debe ser actualizado en superficie y en protección ambiental, sin que se haya hecho hasta la fecha.

Y ello es así, porque en relación a la zona conocida como Los Fresnos, hoy incorporada a dicho Monte, por Informe de fecha 18 de Julio de 2001 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Sr. López Galiacho Perona, con entrada en ese mismo año en el Ayuntamiento de Boadilla de Monte, se afirmó que el desarrollo los Fresnos quedaba supeditado al establecimiento de un Convenio por el que se cediese a las Administraciones Públicas (Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Boadilla) las 430 hectáreas del espacio natural conocido como Monte Los Fresnos para que su titularidad fuera pública y compartida, firmándose, en tal sentido, un convenio entre el Ayuntamiento con los propietarios del suelo "Los Fresnos de Boadilla S.A."

En 2002 se autorizó la construcción de 900 viviendas en Los Fresnos, 200.000 metros cuadrados para viviendas y centros comerciales, a cambio de la cesión de aquellas 430 hectáreas al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid, para su cotitularidad registral y para su declaración como Monte de Utilidad Pública, máxima protección ambiental y calificación contemplada según la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza 16/1995 de 4 de Mayo de la Comunidad de Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Sin embargo, más de 20 años después, ya desarrollado el proceso de urbanización *Los Fresnos*, no se han iniciado, a fecha de hoy, los trámites necesarios para declarar como de utilidad pública, ni las 430 hectáreas cedidas por *Los Fresnos de Boadilla S.A.* al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid hace más de 20 años, ni tampoco de otras zonas de dicho monte pendientes de tal calificación, hasta completar las 586,95 hectáreas que faltan, aproximadamente, por ser declaradas de utilidad pública atendiendo a lo reflejado en el Catálogo nº 179 ya mencionado, que sólo recoge 323,42 hectáreas con aquella calificación de la totalidad de 910,37 hectáreas que tiene el Monte de Boadilla-Los Fresnos. Tampoco consta que se haya asumido por la CAM la cotitularidad de dicho espacio natural en la extensión territorial no reflejada en dicho Catálogo.

El PGOU de 2015 y los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente en 2001, vinculan de forma estricta la ejecución del sector Los Fresnos con la titularidad compartida del monte y la declaración de utilidad pública. Por tanto, es obvio que más de 20 años después, tanto por parte de la Consejería de Medio Ambiente, como por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, no se ha llevado a término la declaración de utilidad pública de las 910,37 ha., ni tampoco su incorporación integra al Catálogo de Montes de utilidad pública de la CAM. Nada se ha hecho al respecto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, en base a *la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres*, y por todo lo expuesto, el



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1º) DECLARAR de utilidad pública la totalidad de la extensión territorial del Monte Boadilla-Los Fresnos, esto es, de 910,37 hectáreas, aproximadas, dado que en este momento sólo están declaradas de utilidad pública 323,42 hectáreas, faltando por ser así calificadas 586,95 hectáreas, aproximadamente, y que sea ello declarado de manera urgente, atendiendo a la demora injustificada que se ha producido desde hace más de 20 años por parte de la Administración autonómica y municipal.

2º) INCLUIR íntegramente, una vez declaradas de utilidad pública la totalidad de las 910,37 hectáreas del Monte de Boadilla-Los Fresnos, dicha extensión territorial en el Catálogo nº 179 de Montes de Utilidad Pública de la CAM, reflejándose fielmente toda la superficie protegida en dicho Registro.

3º) ADQUIRIR por parte de la Comunidad de Madrid la cotitularidad registral, junto con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de la totalidad de las 910,37 hectáreas del Monte Boadilla-Los Fresnos, incluyendo, por un lado, las 430 ha. cedidas en su día a la CAM y al Ayuntamiento antedicho por la propiedad " Los Fresnos de Boadilla S.A.", en conformidad al Informe de fecha 18-7-2001 evacuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad y al propio Convenio firmado con la propiedad "Los Fresnos de Boadilla S.A.", ya citados en el cuerpo de este escrito, y por otro lado, el resto de hectáreas pendientes de dicha adquisición de cotitularidad hasta completar las 586,95 hectáreas no reflejadas en el Catálogo nº 179 de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad.